



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

Asociacion para la Organización y Educacion Empresarial
SEÑORES: Femenina de El Salvador (O.E.F DE EL SALVADOR)

ORDEN DE COMPRA: 141/2011

FECHA: 16/11/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 059/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 097/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA REGION PARACENTRAL DE SALUD

FORMA DE PAGO: CREDITO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PAQUETES ALIMENTICIOS QUE INCLUYE UN REFRIGERIO Y UN ALMUERZO	100	C/U	\$ 8.00	\$ 800.00
FECHA DE ENTREGA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2011					

TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES

TOTAL \$ 800.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-04-21-1-54314

DESTINO: REGION PARACENTRAL DE SALUD

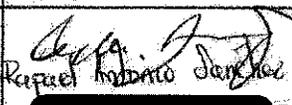
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN Y/O.SITIO DE RECEPCION
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
 COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CONTRATANTE

CONTRATISTA


 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ
 DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL


 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA
 SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **OCHO CIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el: **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro del **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS** se coordinara con el encargado de la actividad quien deberá informar al suministrante.
6. El servicio de **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA PERSONAS** que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.